



FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

CIRCULAR N° 04-2014

A : PRESIDENTES DE ASOCIACIONES
DE : FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA : 12 FEBRERO 2014
MAT : TRAMITACION LICENCIAS DEPORTIVAS 2014

Señores Presidente:

La compañía de seguros Metlife, nos ha informado de la nueva ley que rige para el año 2014 a todas las compañías de seguro en Chile (art 589 de la ley 20.667 (Titulo VIII, Libro II) En una de sus partes el art 589 dice textual? No se podrá contratar un seguro para el caso de muerte, sobre la cabeza de menores de edad o de incapacitados.? Resumiendo, para los efectos nuestros, los seguros contratados por FADENCH se mantendrán igual que el 2013, excepto por los menores de 18 años y los incapacitados, estos no estarán cubiertos en caso de muerte. Pero si los gastos (según póliza) que se generen para salvarle la vida. Esto se debe a que para la ley 20.667, no hay un interés económico en ellos.

Lamentablemente es ley, y ante eso nada podemos hacer.

Le saluda atentamente,


MAURICIO MELO AVARIA
Presidente FADENCH
